

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**LAS MEJORAS ECONÓMICAS URGENTES.** *La generosa resolución del Gobierno de contribuir con diez millones de pesetas a la construcción de locales Escuelas en Madrid revela claramente que no duda en destinar recursos económicos a la Escuela nacional. El anuncio, en firme, de que procederá a la creación de nuevas Escuelas rurales, aun antes de llegar a las nuevas Cortes, es otro indicio de que no se quiere aplazar la ejecución de tan nobles aspiraciones. Venimos aplaudiendo esa actitud; la aplaudimos de nuevo y deseamos colaborar a ella con algunas indicaciones que nos parecen de oportunidad y de urgencia. Esperamos que los señores Domingo y Llopis las acogerán con benevolencia, porque son completamente desinteresadas. Consideramos nosotros que, entre lo más urgente, está suprimir desde 1 de julio los sueldos inferiores a 3.000 pesetas. No es difícil. Hay ahora 1.800 Maestros con 2.500 pesetas y 5.033, con 2.000 pesetas; el paso de todos ellos a 3.000, desde 1.º de julio, supondría un gasto, por este año, de 2.966.500 pesetas. Pero con este mismo fin hay ya consignadas 500.000 pesetas, de manera que tan generosa y equitativa reforma costaría MENOS DE DOS MILLONES Y MEDIO. Pero, ¿quién podrá calcular el beneficio que con ella se produce? ¿Quién el prestigio que, para el nuevo régimen, causaría en los pueblos rurales, sabiendo que esos millares de Maestros y Maestras sirven todos o casi todos en aldeas de 500 habitantes o menos? Mediten en ello las autoridades y decídanse a decretarlo inmediatamente. El otro punto urgente es el de la creación de Escuelas. Hay un crédito, aunque deficiente, para crear un millar, pero eso, como hemos demostrado, es una pequeñez propia de los tiempos de tacañería con la enseñanza. El Gobierno actual tiene que ser otra cosa. Créense por lo menos 3.000, pero con urgencia, para que comiencen a funcionar en septiembre, y créense distribuidas, por igual, entre los sueldos de 4.000 a 8.000 pesetas, y se dará un impulso considerable a la enseñanza, y además se llevarán alientos al Magisterio. Para mil Escuelas nuevas ya hay consignación: las otras dos mil más, funcionando cuatro meses, costarían unos cuatro millones de pesetas. Nosotros estamos en espera de que esto ha de hacerse; pero creemos que el efecto moral varía mucho, de hacerlo inmediatamente, a demorarlo unos meses. Por eso lo estimamos de urgencia. Claro que hay necesidad de establecer nuevas reglas, para esa creación, y de ello pensamos tratar en breve. Hoy nos basta con apuntar la urgencia de esas dos medidas.*

**Declaraciones del señor Llopis.** — Todos los jueves el director general de Primera enseñanza recibe a los periodistas y tiene con ellos una conversación sobre los asuntos propios de su departamento.

El jueves último les manifestó que se habían publicado en la "Gaceta" las Comisiones que han de revisar la obra legislativa de la Dictadura.

De un modo especial se revisará to-

do lo referente a la Inspección, pues han llegado a la Dirección muchas denuncias que todas serán estudiadas detenidamente.

Dió cuenta después de un telegrama de los Maestros del Uruguay, en que se saluda a los Maestros españoles con palabras de entusiasmo y fraternidad, por una de las principales Asociaciones del Magisterio uruguayo.

También leyó un telegrama de Moscú, en que el Comisario de Educación de la República de los Soviets pide detalles de la situación política de España y de las reformas que se proponen sobre educación.

Han llegado ya al Ministerio muchos informes de los inspectores sobre creación de Escuelas y puntos donde son necesarias. Con estos informes se proponen las actuales autoridades crear lo antes posible veinte o veinticinco mil Escuelas en toda España.

Uno de los presentes preguntó si se había resuelto algo referente a los opositores de 1928 y el Director dijo que todo este asunto había pasado al Consejo que informará cómo se ha de resolver.

También se le hizo una pregunta sobre la candente cuestión de los Patronatos y de si era partidario de que existieran. Manifestó que todavía no había cambiado impresiones con el Ministro respecto de este asunto, pero que su opinión personal, personalísima, era que debían darse todas las facilidades posibles a todos aquellos que se interesaran por la enseñanza y en una palabra que no se malograra ninguna idea beneficiosa a la enseñanza por dificultades y trabas burocráticas.

**Oposiciones de 1930.**—En una información de nuestro número anterior que aparece en la primera plana se puso un epígrafe de "Oposiciones de 1928" en vez de 1930. Aunque del texto se deduce clara la confusión, hacemos esta aclaración y hemos de ratificar la noticia dada, respecto a que hay el propósito de activar todo lo posible la publicación de listas de opositores, reforma de tribunales, etc., etc. para comenzar cuanto antes. Se habla también de una reducción de los cuestionarios, pero esto no nos parece tan seguro. Ya lo saben nuestros lectores. Debemos anunciar también que, a ruego de algunos aspirantes,

insertaremos pronto trabajos referentes a ciertos temas del cuestionario.

**Comisiones revisoras.**—El ministro de Instrucción pública ha designado tres comisiones para que hagan una revisión de expedientes, disposiciones, etcétera etc., de la Dictadura pasada y propongan lo que proceda para restablecer la justicia. Insertamos en otro lugar de este número la disposición oportuna. Los que se crean perjudicados, por alguna de esas resoluciones pasadas, deben acudir a la de Primera enseñanza, cuya formación hallarán los lectores en la parte oficial de este número.

**Las oposiciones libres de 1930.**—En el Ministerio se han recibido muchas instancias de Maestras que por la edad o por cualquier otra causa no pudieron solicitar en esta convocatoria, y con el fin de unificar peticiones y conseguir que al ampliar las plazas se amplíe también la convocatoria, se ruega a todas las que estén conformes se dirijan a la señorita María Barba Montes, calle de Torrijos, 3, entresuelo, Madrid, que les convocará oportunamente y por ahora dirigirá las gestiones.

**Un banquete íntimo.**—El domingo pasado se reunieron en banquete íntimo un núcleo numeroso de Maestras y Maestros de Madrid, de los que desde hace tiempo habían manifestado sus ideas republicanas. Quisieron celebrar el triunfo del nuevo régimen y llevaron para presidir, y para rendirle homenaje, al ilustre escritor don Antonio Zozaya, por su campaña incesante y durante muchos años a favor de la cultura del pueblo. Hubo mucha animación y camaradería; brindis, lectura de poesías y también de un artículo interesante de la Maestra de Vidiago (Asturias), doña Veneranda G. Manzano, que había remitido para su publicación en "La Libertad". Terminó el simpático acto con un hermoso discurso del señor Zozaya, pidiendo que todos trabajemos por la transformación de la Escuela. Resultó un acto en extremo simpático, por el cual felicitamos a los organizadores.

**Opositores de 1928.**—Según las declaraciones del señor Domingo todas las peticiones de los opositores de 1928 pasarán al Consejo de Instruc-

## E C O S D E L M A G I S T E R I O

**Para las Asociaciones.**—Creiendo la ocasión propicia para aquellas reformas que puedan redundar en beneficio general de la clase, brindo a las Asociaciones y al Magisterio todo la siguiente idea, digna, a mi juicio, de estudiarse. Los fondos para "Protección a los Huérfanos", son aportados en su mayoría por el Magisterio mismo. ¿No podría establecerse como impuesto obligatorio una póliza de 0,50 pesetas sobre cada papeleta de ingreso en las Escuelas y establecer otra de 0,10 pesetas por ejemplo por cada falta de asistencia?—Alfredo RODRIGUEZ.

**Pedimos más benevolencia.**—Se ruega a todos los compañeros que actuaron en las pasadas oposiciones del 28 y fueron suspensos por los Tribunales de provincias y a cuantas Asociaciones les interese tengan la bondad de apoyar la instancia que los compañeros de la provincia de Cádiz han elevado al señor Ministro en muy razonados términos.

Todos debemos dirigirnos a las autoridades superiores para su informe y propuesta de soluciones: creemos que el Consejo comenzará a funcionar en la semana próxima; creemos también que han llegado ya al Ministerio peticiones en cuantos sentidos son posibles y que todas serán examinadas; por tanto, a nada práctico conduciría que nosotros insertáramos otros escritos en apoyo de algunas de ellas; por lo cual los que nos envían trabajos sobre esos asuntos nos dispensarán que no los publiquemos.

**De las oposiciones de 1928.**—Don Jerónimo Casas, de Villosilla de la Vega, nos manifiesta que se adhiere a lo expuesto en estas columnas por don Francisco Díaz y propone que cuantos obtuvieron en Madrid 50 puntos o más deben unirse y pedir a los poderes públicos la inclusión en la cuarta lista, quedando el ejercicio o ejercicios pedidos para los que no llegaron a los 50 puntos.

### C R O M O G R A F O

aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

Pídale también 12 MAPAS gratis para su EXPOSICION ESCOLAR

toridades superiores para que la benevolencia concedida a los suspendidos en los ejercicios de Madrid se extienda con mayor equidad y justicia a todos los que fuimos víctimas de tan pomposa convocatoria.

Así, pues, pedid con insistencia y energía a nuestras nuevas autoridades. El caso es poco común; compañeros, no ya suspendidos (primera lista supletoria), sino suspendidos en segundo y tercer grado (segunda y tercera lista supletoria) se ven hoy como llovida del cielo con una plaza en propiedad merced a su constancia y entusiasmo en el pedir.—M. MURES, Bornos.

**Ante una nueva Asociación.**—Don J. Sierra Capellán, de Santurdejo (Logroño), nos envía un artículo examinando los llamamientos a los interinos sustitutos y de Patronato, padre de "República" o con la inspiración del señor Turumbay y examina para formar asociaciones con el nombrado las ventajas de unas y otras considera que sería conveniente a estos compañeros ingresar en la Confederación, que tiene en su programa la defensa de los humildes.

**A los opositores del 23 y 25 que habiendo aprobado los ejercicios escritos fueron suspendidos en el oral por pocos puntos.**—Doña Rosa Arroyo, de Cabrero (Cáceres), nos envía un artículo que dice en sus últimos párrafos:

"Todos los compañeros que habiendo aprobado los ejercicios primeros o escritos fueron suspensos por escaso número de puntos en el segundo deben acudir en instancia al señor Ministro de Instrucción—primer verdadero Ministro y Maestro de los que hemos conocido—solicitando igual trato que nuestros compañeros del 28. ¡Es de justicia formar lista de los Maestros y Maestras que se hallen en las circunstancias dichas!

**Petición de opositores de Barcelona.**—La comisión de opositores de Barcelona (de esta última convocatoria) hemos elevado al señor Ministro de Instrucción pública la instancia que contiene las peticiones siguientes:

Primera. Que se anulen las oposiciones convocadas en 20 de octubre de

## SOBRE UN INCIDENTE LAMENTABLE

1930, cuyos ejercicios no han comenzado todavía.

Segunda. Que como consecuencia de la anterior petición y con objeto de no tener ni un solo día abandonada la enseñanza, cubran las plazas vacantes y las de nueva creación los opositores que tienen solicitadas las oposiciones, cuya anulación se solicita.

Tercera. Que hasta que no se hayan cubierto las necesidades de la enseñanza, no se convoquen nuevas oposiciones, sino formación de listas con aquellos Maestros que lo soliciten y aspiren a desempeñar las Escuelas que vaquen o las que se vayan creando.

**A todos los opositores.**—Muchos estáis en vísperas de emprender viajes largos y costosos —yo ya lo hice y hablo por experiencia—. ¿No os convendría solicitar del señor Ministro una rebaja en los billetes, que podría llegar a una concesión definitiva en los futuros traslados inevitables para la mayoría?—**A. R.**

**Señores Ministro y Director general.**—Don José Forradellas pide a las autoridades que se admita a las oposiciones anunciadas en noviembre a cuantos por motivo de edad u otros pretextos no se les dejó solicitar entonces, pues cuantos más acudan a los ejercicios habrá más elementos para una selección de personal y ruega a cuantos no fueron entonces admitidos que apoyen cerca de las autoridades esta generosa petición.

**A los desaprobados en las oposiciones de 1928.**—Las opositoras de Toledo, que no figuran en ninguna lista supletoria, se dirigen desde las columnas de este digno periódico a las opositoras de toda España, para hacerles saber que nosotras hemos elevado instancia al nuevo Ministro de Instrucción pública de la República española para que la gracia sea extensiva a todos; sea cualquiera el número de puntos en los ejercicios centrales; por tanto no tenemos noticia de quién ha integrado la comisión toledana, a que hace referencia el periódico número 8.822, reflejándose en un artículo cierto "egoísmo" que perjudica a la mayor parte de las opositoras por no llegar a los 50 puntos.—**Las opositoras de Toledo.**

**Algunos testimonios más.**—Habíamos querido terminar este incidente en el número anterior pero no podemos negarnos a insertar algunas opiniones y documentos que ya tenemos recibidos, reiterando el ruego de que no se nos envíen otros nuevos que no podremos publicar. He aquí ahora algunos de los que tenemos hace algunos días y que tienen una especial significación como verá el lector.

Doña Concepción S. Amor nos escribe una carta desde Barcelona, como presidente de la Comisión primera de la Asociación Nacional, rogándonos hagamos constar "que el artículo en cuestión es un trabajo personal y particular del señor Cobos y que nada tiene que ver ese trabajo con los que realiza la Comisión primera que me honro en presidir. Nuestra comisión es de estudios pedagógicos y sólo se ocupa serenamente de éstos en su parte doctrinal".

Queda complacida la señora Amor y puede estar segura de que nadie ha culpado a la Comisión de lo dicho por el señor Cobos. Si se ha hablado de ello es porque debajo de la firma del señor Cobos decía claramente, en el artículo que publicó "El Socialista", que era vocal de la citada Comisión; con ello, quizá, se quiso dar más autoridad y fuerza a las afirmaciones del discutido trabajo.

—Recibimos el siguiente telegrama:

"Villalba, 4, 18,15. Maestros de la Asociación del partido de Villalba (Lugo), protesta enérgicamente de las frases denigrantes vertidas en el artículo del señor Cobos y suscritas por el señor Corredor y ruega a todas las Asociaciones de España pidan a la Nacional que proceda en consecuencia con tales Maestros, que, insultándonos, tienen cinismo para continuar representando el Magisterio en comisiones de la Asociación Nacional. —Presidente, **Moltó**; secretario, **Evaristo Cuena**."

—Los Maestros nacionales de Ca-zorla (Jaén), don Francisco Muñoz Millán y don Antonio Sáez Alias, nos ruegan que demos publicidad a la siguiente carta:

"Señor Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio. Madrid. Protestamos enérgicamente contra el injurioso artículo remitido a la Prensa por el señor Cobos, confirmado ade-

más por carta del señor Corredor, ambos de la Nacional, y en consecuencia, rogamos a usted nos dé de baja en la misma, tan pronto sea esta en su poder, ya que algunos de sus directivos, lejos de defender los intereses de la clase, que en ellos puso su confianza, no hacen sino escarnecerla públicamente. Los que así obran no merecerían llamarse Maestros. De usted atentos compañeros y seguros servidores, (Firmado y con los sellos de la Escuela).

—En nombre y representación de los Maestros del partido de la Almunia (Zaragoza), el presidente, don Francisco Marco, y el secretario, don Ignacio Andrés, nos ruegan demos "publicidad a nuestra enérgica y viril protesta contra las manifestaciones del señor Cobos, tan ofensivas como denigrantes para la clase". Lamentan que no existan tribunales de honor para juzgarle.

—En atenta carta de los Maestros sevillanos se nos ruega con insistencia, que no podemos desoir, la publicación de la siguiente carta:

"Señor don Vicente Artero Pérez, presidente de la Asociación del Magisterio Primario. Muy señor nuestro: Los conceptos imprudentes e injuriosos vertidos por don P. Andrés Cobos en "El Socialista", refrendados y aplaudidos por don Fermín Corredor en la carta dirigida al señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, constituyen una grave ofensa inferida al Magisterio Nacional, que nos obligan a exteriorizar nuestra más profunda indignación y enérgica protesta.

Indignación y protesta tanto mayores por venir el agravio de dos señores que ostentan en nuestra Asociación cargos representativos, cuya aceptación y desempeño les obligan a velar y defender por todos los medios los prestigios y buen nombre de la clase.

Esa pretendida sinceridad que se invoca para maltratarnos más parece populachería y afán de notoriedad que invitación serena a la meditación. Ni a nombre de semejante sinceridad se puede consentir la imprudencia, la injusticia y la falsedad; porque es falsa, es calumniosa e insensata la afirmación de que el noventa por ciento de los Maestros españoles no se hallen capacitados para el desempeño de

su misión, aunque la afirmación pro venga descortés y desconsideradamente del señor A. Cobos, que con fatuidad incalificable se ha permitido reservar un pequeño porcentaje de superdotados, entre los cuales no es difícil adivinar que se considera él incluido.

Nosotros no podemos consentir que tengan nuestra representación y confianza en la Asociación quienes se sirvan de ellas para zaherirnos y desprestigiarnos.

Por eso nos dirigimos a usted sin perjuicio de lo que acuerde esta Asociación Provincial, solicitando la destitución de esos dos señores en los cargos que desempeñan.

Nos ofrecemos de usted afectísimos seguidores servidores y compañeros, Eloy Mundi, Antonio Moreno, Antonio Cordero, Rogelio Asián, Juan Caraballo, Rafael Salazar, Luis Ramírez, Nicolás Ortega, Braulio Zaragoza, Dionisio Ramos, Diego Molleja, Enrique León, Adolfo Lara y Alejandro Marino.

La Asociación de Maestros del partido de Pego protesta enérgicamente de la injuria inferida al Magisterio, con las incalificables manifestaciones del señor Cobos y la solidaridad con las mismas del señor Corredor, y en nombre de todos los Maestros del partido pedimos:

1.º Que los señores Cobos y Corredor sean destituídos inmediatamente de sus cargos societarios y darles de baja en todas las Asociaciones a que pertenezcan, publicando su baja y motivos en la Prensa.

2.º Que la superioridad haga justicia castigando, como se merece, la arbitraria, imprudente, ruin y antipatriótica ofensa dirigida al Magisterio, ya que ello constituye injuria a la Patria, al desacreditar una de sus funciones más elevadas, y una grave ofensa personal a más de 30.000 Maestros.

3.º Que considerando injuriados también a nuestro ministro, subsecretario y director de Primera enseñanza, indignados protestamos y pedimos les sean aplicados a los señores Cobos y Corredor las sanciones de justicia.

4.º Que se formen Tribunales de honor, como solicita el Comité del "Frente Unico", del partido de Molina de Aragón.—El Presidente, Francisco Corner, el Secretario, Fernando Peris, F. Raúl Giner, Paula Jofre de V., J. Hernández, Alfredo Falgás,

Emilia Valls, Carlos Ribera, Milagro Capdepón, Alfredo Cano, Carlos Falgás, Bienvenida Mora, Amadeo Folgués.

Recibimos la carta siguiente, con ruego apremiante de que sea insertada:

"Soria, 2 de mayo de 1931. Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Madrid.

Muy señor nuestro: Con profundo disgusto e indignación leemos en uno de los últimos números de su periódico los conceptos infamantes que al Magisterio dirige el señor Cobos en el artículo titulado "Ya tenemos libre el campo", publicado por periódicos no profesionales, ya que usted tuvo el discernimiento suficiente para no darle cabida en el suyo.

No podemos los Maestros aguantar impasibles tan vil y odiosa imputación de insuficiencia para el desarrollo de nuestra labor, y mucho más execrable la consideramos por hacerla quien ostenta representación del Magisterio como vocal de la Comisión primera de la Asociación Nacional.

Afirmar que el noventa por ciento de los Maestros "entienden muy poco de cosas de enseñanza" y "menos de la total, honda y radical reforma que ésta exige (palabras textuales) y que "la mayor parte, la totalidad, merecemos muy poca cosa", es motivo justificadísimo para que estos Maestros, que no se consideran tan omniscientes como el señor Cobos, pero que sienten mucho más que él el sentimiento de la dignidad profesional colectiva, formulen su más enérgica protesta y soliciten del señor

Presidente de la Asociación Nacional la inmediata destitución del citado señor como vocal de la Comisión primera, ya que le consideramos indigno de ostentar nuestra representación, debiéndose adoptar igual medida con el señor Corredor que con otro gesto parecido de orgullo y de desprecio para el Magisterio hace suyas las afirmaciones del señor Cobos.

Rogándole la publicación de las precedentes líneas le saludan sus afmos. s. s., Pedro Donaire Leal, Romero Marín, S. Soria y Soria, Emiliano Martínez, Luis Boillos, Valeriano Martínez, Emiliano de Sanz, Justino Leal, Amancio Casarejos, Juan G. Bolinches, Angel de Diego, Matías Salvador, Santiago F. Calzas, José P. y Arenas, Francisco Rodríguez, Pablo García, Antonio Zaragoza, José María Pinilla, Felipe García, Mauricio Ranz, B. Pastor, Tiburcio Cebrián, Florencio García, Román Martínez, Rosendo Lazo, Victoriano Rojas, Julián González, Manuel Rodríguez, Román Rojas, Manuel Fodoa, Dionisio González, Margarita M. Llorente, Antonio Díez, Sebastián Solano García, Manuel Rivera, Adolfo del Río, Victoriano Sanz, Conrado García, Julián García, Abdón Senén García, Juan F. Ortega, Enrique Vallejo, Marino Zaforas, Crespo, Moseo Aguilera, Victoriano Delgado, Juan Hernández, Miguel Gil, Domingo Beltrán, José Ortega, Ismael Ortega, Teógenes Ortega, Gervasio Manrique, Maestro nacional e Inspector de Primera enseñanza, Florencio del Río, Albino Charle, Gonzalo Aguarores, María Loreto Marco, Lucas Andrés Llorente.

## PARA LOS NUEVOS MAESTROS Y MAESTRAS

### Instrucciones sobre los nombramientos de opositores y sobre los documentos y trámites para la posesión e inclusión en nómina

Se han hecho unos centenares de nombramientos de Maestros y Maestras opositores de 1928 y nos piden instrucciones para tomar posesión, cuando se extiendan los nombramientos definitivos.

Creemos conveniente, para satisfacer numerosas preguntas, reproducir, con algunas variantes, las instrucciones que dimos el día 17 de septiembre pasado, y son las que siguen:

1.ª Los nombramientos son publicados provisionalmente, y de ellos puede reclamarse en el plazo de quin-

ce días. Las reclamaciones han de versar sobre la plaza adjudicada, por si no se hubiese tenido en cuenta el orden de preferencia manifestado. No caben reclamaciones sobre el número de la lista, que ya es definitivo.

2.ª Pasado el plazo de quince días, se resolverán las reclamaciones y se harán los nombramientos definitivos, con las variaciones que estén justificadas. Desde ese momento empezará a contarse el plazo para la posesión, y por ello conviene que los interesados estén preparados para ella.

3.ª Para la posesión se expiden dos documentos, que son el nombramiento o credencial y título administrativo. Ambos debería expedirlos la Dirección de Primera enseñanza, pero, desde hace años, por delegación de la misma, los expide la Sección administrativa de cada provincia para las vacantes de la misma. Esta expedición se hace con referencia a la Real orden de nombramientos definitivos y de la resolución de las reclamaciones.

4.ª El plazo de posesión es de treinta días para las Escuelas de la Península y Baleares, y de cuarenta y cinco para las de Canarias, que se cuentan, como hemos dicho, desde la publicación en la "Gaceta". Los interesados deben, pues, cuidar de enviar sus señas o dirigirse a la Sección administrativa para recoger esos documentos o para que se los remitan. A veces, y es lo más reglamentario, se envían oficialmente a la Junta local del pueblo, pero esto tiene peligro de extravíos o retraso.

5.ª Con la credencial y el título administrativo en su poder, o sabiendo que se hallan en la Junta local del pueblo adonde van destinados, deben proceder a la posesión, que es uno de los actos más importantes de la vida profesional.

6.ª Para la posesión deben presentar:

a) La credencial y el título administrativo expedido por la Sección administrativa, como hemos dicho.

b) La cédula personal corriente.

c) Certificación del Registro central de Penados y Rebeldes de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos (este documento se exige siempre en los nombramientos del sexto turno; en los opositores se ha exigido unas veces y otras no, dependiendo de las Secciones; habiendo transcurrido más de dos años desde que se solicitaron las Escuelas, creemos que hay derecho a exigirlo).

d) Cuando se trate de Maestros hay que presentar, además, documento que acredite su situación militar.

e) Cuando haya duda sobre si ha cumplido o no los veintidós años y no se desprenda esto a claridad de la cédula personal, podrá exigirse certificación de nacimiento, pues fueron admitidos a los diecinueve años, y para la posesión hay que haber cumplido los veintiuno (creemos que este caso no puede ya presentarse, pero habla de él la convocatoria).

f) Igualmente puede pedirse la presentación del título profesional o certificado de haber abonado los derechos del mismo.

g) Con arreglo a las leyes, a los Maestros con más de veinticinco años, se les debe exigir papeleta de haber votado en las últimas elecciones.

7.ª Como se ve, en la lista anterior hay algunos documentos que puede ser dudoso si han de exigirse o no, como sucede con la certificación del Registro de Penados y Rebeldes: convendrá que, por si acaso, se provean de todos ellos, para evitar contrariedades, como ocurrió a varios compañeros en pasadas ocasiones análogas.

8.ª Provistos de todos esos documentos se debe extender en el título administrativo la diligencia de la posesión en forma de certificación, que extiende el Secretario de la Junta local y que visa y firma también el Presidente de la misma, que es el alcalde.

9.ª En el título administrativo, que es de 3.000 pesetas, deberá ponerse una póliza de clase 5.ª, de seis pesetas, como reintegro.

10. Hecho lo anterior, deberá el interesado sacar dos copias de la credencial o nombramiento; otras dos del título profesional o certificado de haber pagado los derechos; otras dos copias del título administrativo con

la toma de posesión; otras dos copias del documento que justifique la situación militar (los Maestros), y mandarlas todas con un oficio al Habilitado para los efectos del ingreso en nómina.

Conviene, además, enviar otras copias análogas al jefe de la Sección administrativa, para que comience a formar el expediente personal, notificándole, a la vez que el envío, la toma de posesión. Igualmente debe notificarse, en oficio, al Inspector, la toma de posesión.

Parecerá que todo esto es un exceso de papeleo, pero así está mandado y así conviene, para que no haya dificultades en la acreditación de haberes.

Las copias mencionadas deben extenderse en papel de 0,15 pesetas o reintegradas con timbre móvil de ese valor y visadas o autorizadas con el visto bueno del alcalde y el sello de la Junta local si lo tiene, o con el de la Alcaldía.

Con esto habrá terminado el Maestro o Maestra los preliminares administrativos de su labor y estar ya devengando haberes; de lo que tiene que hacer ya en la Escuela trataremos más adelante.

En otros números haremos indicaciones sobre las memorias que han de hacer los nombrados como opositores de las de 1918.

## S E C C I O N V A R I A

### Las unitarias de numerosa matrícula

(Conclusión.)

En estas Escuelas, las que están situadas en pueblos agrícolas, a una época de asistencia continua y fija, sobreviene otra con un descenso considerable; mas, aun cuando esto sea, el trabajo en ellas sigue siendo respetable, pues el término medio de la asistencia en estos casos no baja de cuarenta alumnos.

Fiel observador de estas irregularidades (no en balde el que suscribe estas mal trazadas líneas lleva más de quince años en Escuelas de este tipo), tiene el Maestro que dedicar una gran parte de la jornada escolar a los niños mayores, tanto por su edad como por sus conocimientos, pues sabe que al llegar mayo abandonan la Escuela, para no volver mu-

chos de ellos, y otros, para reintegrarse a las clases en octubre próximo. El Maestro de estas Escuelas sabe que los meses restantes hasta finalizar el curso la asistencia es de niños del grado primero y de iniciación, y que a ellos ha de dedicarse ahora para ir completando su instrucción; toda vez que en la época de gran asistencia no podía detenerse todo el tiempo preciso para ello.

Otro escollo importante es el material escolar.

A pesar de todos los equilibrios y distribuciones posibles que haga, resultará insuficiente, por lo que sale perjudicado económicamente muchas veces el Maestro.

Bien está el sacrificio, que siempre enaltece y eleva; pero cuando va contra el bolsillo, se aproxima a lo ridículo.

Hablaba yo en mi artículo del número 8.821, de esta importante re-

vista, del gran peso que gravita sobre los Maestros de las unitarias de numerosa matrícula, y resumiendo aquél, y para terminar éste, diremos que como medios más factibles para resolver en parte estos problemas pedagógicos podríamos exponer, entre otros, los siguientes:

1.º Creación rápida de un millar de Escuelas (a más de las consignadas en presupuesto), llevándolas a pueblos donde por su elevado censo escolar no tengan las que se requieren.

2.º Que en presupuestos sucesivos se creen cada año dos mil Escuelas más, en plazos de 4.000 pesetas en adelante, adjudicándose las mismas, y las del párrafo anterior, por rigurosa antigüedad, y dando las resultas a oposición, para ingreso en el Magisterio.

3.º Material abundante y preciso designando una cantidad por alumno matriculado, o como mínimo 500 pesetas por Escuela. Esto podría regir desde primero del año próximo. La importancia de estas conclusiones salta a la vista. La enseñanza avanzará rápidamente a más de las ventajas que en otros órdenes se obtendrían.

Es una idea que someto a la consideración de mis queridos compañeros los Maestros españoles, y de las Asociaciones en general.

Leonardo URIARTE

## El sueldo mínimo de 4.000 pesetas

**Mi voto en contra.**—He leído el trabajo del señor García Izquierdo inserto en este periódico del día 2 de abril y nada hay que añadir a lo que en él con tanta claridad, lógica y buen sentido se expone que yo por mí le suscribo en todas sus partes e invito a esos ilusos que sueñan "ipso facto" con el sueldo mínimo de 4.000 pesetas, lo sean detenidamente, reflexionen y después declaren sinceramente si no es la pura verdad lo que el señor García Izquierdo en él nos manifiesta.

Ante todo la realidad. Si aún no se ha logrado el mínimo de tres mil, si hay categorías condenadas por una absurda estructuración escalafonal a perpetuo estancamiento, si mejoras de escasa cuantía de millones no acaban nunca de lograrse, ¿es oportuno que salgamos ahora diciendo que queremos el sueldo mínimo de cuatro mil

pesetas? Así como si con tres o cuatro millones fuera cuestión resuelta.

Antes incurrimos en el grave defecto de crear unas pocas categorías bien dotadas y una infinidad de plazas en los sueldos de entrada, sirviendo aquéllas a éstas de una deslumbrante muralla china imposible de escalar, y ahora pretendemos caer en este otro no menos grave, de establecer un sueldo de entrada muy decoroso, muy llamativo también, pero de tal suerte que no salgamos nunca de él; es decir que sea un callejón sin salida. Evidentemente es una mejora notable; porque entre vivir siempre en el sueldo último inferior, preferible es que sea lo máximo posible como esos buenos compañeros piden; sin embargo, no es esa la solución.

El autor del trabajo comentado dice que los veintiséis largos millones que exigen tal mejora se apliquen a establecer la debida y ansiada proporcionalidad en el Escalafón.

Muy bien dicho. Lo fundamental de nuestra cuestión económica es que haya mayor movilidad en los ascensos, dividiendo la vida profesional del Maestro en tres etapas, de suerte que en la primera se obtenga un ascenso cada tres años, en la segunda cada cinco y en la tercera cada siete.

Esa primera etapa representa todos aquellos años en que el Maestro, pleno de entusiasmo y de vigor, desarrolla su capacidad máxima; además, es también el tiempo en que las necesidades familiares suelen ser mayores; por ambas razones se le debe conceder frecuentes ascensos. En la segunda etapa la actividad profesional ha llegado a la meta, los apremios domésticos suelen dominarse, el ascenso no es ya una urgencia. En la tercera y última etapa el ascenso debe ser más lento porque el trabajo tiende a declinar, es un premio a la vejez de una vida rendida a la Escuela, y, por tanto, digna de consideración y recompensa, pero nada más que eso.

Dice también al terminar su trabajo que el compañero que entra en el Escalafón, por regla general soltero, sin la carga de las obligaciones familiares, puede vivir con el actual sueldo sin grandes agobios.

Sí, señor. Con tres mil pesetas en el primer Escalafón y dos mil pesetas en el segundo se puede transigir, a condición de que a los tres años tengan un ascenso; ahora, para eterni-

zarnos en esos sueldos, como en la actualidad nos ocurre, es, desde luego, intolerable.

Ya sé que el salir yo diciendo que se puede sostener el mínimo de dos mil pesetas para los Maestros del segundo Escalafón será como para que pongan mi cabeza a precio; pero, señores míos, ¿no se darían por muy satisfechos todos esos Maestros que hoy sirven interinidades si les dieran la propiedad sin más quebrantos ni pesadumbres, aunque fuera con los dos mil que disfrutan? Entonces, ¿qué queremos, que sin pasar por los rigores de una oposición tengamos todos los mismos haberes?

Amigos míos, las oposiciones serán todo lo defectuosas que quieran, pero es un camino de sacrificios, de esfuerzos, de lucha, de graves quebrantos intelectuales, morales, materiales y pecuniarios que sería una gran injusticia no recompensar con un sueldo mejor o alguna otra cosa; lo demás será todo lo humano y disculpable que se quiera, pero no es legal, ni razonable, ni equitativo.

Seamos comedidos en nuestras peticiones, vayamos al problema esencial que es el de salir del perpetuo estancamiento en que todos nos vemos metidos y nos convenzamos todos que antes que sueldos mínimos ni máximos lo que el Magisterio español necesita son ascensos más rápidos y si no que hablen los diez y ocho mil Maestros que están en el sueldo de entrada del primer Escalafón, por cuya defensa vino a la vida societaria la "Unión de Maestros Españoles".

Al engendrarla, algunos de los que en su nacimiento tuvimos parte, no fué otro pensamiento ni propósito que la salvación y amparo de los Maestros que en la categoría séptima nos veíamos aherrojados y maltrechos por los de adelante y por los de atrás, pues mientras los primeros no nos dejan avanzar, los últimos ya nos vienen pisando los talones.

El señor García Izquierdo, si no es de los nuestros, merece serlo. Yo, por la claridad y rodundidad de sus pensamientos, desde aquí y desde ahora, me permito llamarlo amigo y compañero, porque amigos y compañeros son nuestros pensamientos que tan bien han sabido hermanarse.

Y desde aquí y desde ahora voto en contra de esa campaña que se pretende iniciar en pro del sueldo mínimo de 4.000 pesetas.

S. Campo RENEDO

y Valencia, siendo los más célebres caudillos, entre los carlistas, Zumalacárregui, Elío y Villarreal; y entre los liberales, Valdés, Mina y Espartero. La guerra terminó en 1839 con el abrazo de Vergara.

Mientras ardía la guerra en las montañas, disputábanse el mando los dos partidos moderado y progresista, con sus frecuentes cambios de ministerios y manifestación de odios políticos. En 1834 se hizo la bárbara matanza de los frailes en Madrid, con incendio y destrucción vandálica de monumentos religiosos, bibliotecas y objetos de arte, y en 1836 la supresión de las comunidades religiosas y la incautación de sus bienes por el Estado.

En 1846 se celebró el casamiento de la reina con su primo Francisco de Asís, pero siguieron las luchas políticas con grandes violencias, ilustrándose los nombres de O'Donnell y Espartero. En 1859 se inició la guerra de Marruecos, cuyos hechos más notables fueron la toma de Tetuán y la batalla de Wad-Ras, y en donde alcanzó renombre el general Prim.

En 1868 tuvieron lugar el pronunciamiento de la marina en Cádiz, la batalla de Alcolea y el destronamiento de Isabel II. A esta revolución sucedieron seis años de completa anarquía, durante los cuales hubo un gobierno provisional, Cortes Constituyentes, la monarquía de Amadeo I, la república y la guerra carlista, con multitud de motines grandes atropellos, aumento de la deuda pública y grandísima depreciación de los valores del Estado, hasta que en 1874 fué proclamado por el ejército Alfonso XII.

### TERCER GRADO

**Programa.**—Hechos más señalados en los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV.

**Reinado de Felipe II.**—Para que mejor comprendáis esta época de la historia, la dividiremos en varias lecciones, tratando en ésta de Felipe II.

Felipe II había sido educado prácti-

camente desde mozo en el arte de gobernar, por haber tenido que entender de los asuntos del reino en ausencias de su padre.

En los dos años que gobernó viviendo su padre, hubo de sostener una guerra que se hizo a la vez en Italia y Francia, donde se dió la célebre batalla de San Quintín, en memoria de la cual se levantó el Monasterio del Escorial.

También hubo de sostener guerras con los mahometanos, primeramente en África, contra los corsarios berberiscos y para dar auxilio al gran Maestre de Malta; después para contrarrestar las conquistas de Selín II, formando una liga con Venecia y el papa Pío V, donde la escuadra cristiana, mandada por don Juan de Austria destruyó a la armada turca en la célebre batalla de Lepanto. (Señalar el lugar en el mapa.)

Hubo otra guerra contra Isabel de Inglaterra y Enrique IV de Francia, dándose como vengador de María Stuard y de los principios católicos contra los protestantes. El hecho más importante de esta guerra fué la destrucción de la Armada invencible, que según dijo después Felipe II "la había enviado a luchar contra los hombres, pero no contra las tempestades".

Entre los asuntos interiores hemos de mencionar la guerra de los moriscos en Granada, que acabó con la expulsión y el reparto de sus tierras; la sucesión a la corona de Portugal, donde al fin fué proclamado como sucesor del cardenal don Enrique; el proceso que mandó formar a su hijo el príncipe don Carlos, de carácter altivo y de juicio no muy sano; el proceso de Antonio Pérez y consecuencias para el reino de Aragón.

En Felipe II, muerto en 1598, se halla a juicio de algunos historiadores la "personificación del carácter español en el siglo XVI, con su grave austeridad, su fe viva y ardiente y su adhesión a la Iglesia." (Algunos de los episodios del reinado de Felipe II, conviene sean leídos en alta voz por los niños más adelantados de la clase, haciendo el Maestro observaciones pertinentes.)

# La Escuela en Acción

S U P L E M E N T O A

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

### PRIMER GRADO

**Programa.**—División, datos, signo, resultado. División exacta e inexacta.

Casos que conviene distinguir. Cómo se procede en cada uno de ellos. Prueba de la división.

**Desarrollo.**—Tomando cierto número de objetos materiales, diez plumas, por ejemplo, que digan los niños los grupos de dos que con ellas se pueden formar. Luego, los grupos de cinco que se pueden hacer.

Habrán visto que el diez contiene al dos cinco veces, y al cinco, dos veces. La operación realizada para ello se llama dividir. Consiste, pues, la división en averiguar las veces que un número contiene a otro. Ejercicios de divisiones sencillas, primero con objetos materiales y luego con números abstractos.

Descomponiendo el número 10 en dos factores, se tiene  $10 = 5 \times 2$ , y conociendo el producto 10 y un factor cualquiera, se ha encontrado el otro. Puede definirse la división de este modo. Es una operación que consiste en hallar un factor, dado el producto y el otro factor.

El producto dado, o el número que se divide, recibe el nombre de dividendo; el factor conocido, o el número por el cual se divide, divisor; el factor desconocido, o el número de veces que el dividendo contiene al divisor, cociente. El cociente, es, pues, el resultado de dividir.

En varios ejemplos que distinguen los niños el dividendo, el divisor y el cociente.

Cuando el dividendo contiene al divi-

sor un número exacto de veces, la división se llama exacta; en caso contrario, inexacta. Residuo.

Ejemplos diversos de divisiones exactas e inexactas.

Tres son los casos de la división: el primero, dividir un número de una o dos cifras por otro de una, siendo el cociente inferior a diez; segundo, dividir un número de varias cifras por otro de una; tercero, dividir un número de varias cifras por otro de varias.

Para resolver el primer caso se busca un número que multiplicado por el divisor, dé el dividendo o el número más próximo. Ejemplos.

El segundo caso se resuelve dividiendo la primera o dos primeras cifras del dividendo por el divisor y se tendrá la primera cifra del cociente. Se multiplica esta cifra por el divisor y se resta el producto del primer dividendo parcial; a la derecha del resto se baja la cifra siguiente y se tiene el segundo dividendo parcial, que, dividido por el divisor, dará la segunda cifra del cociente, continuando así hasta que se haya bajado la última cifra del dividendo. Si algún dividendo parcial fuese menor que el divisor, se pone cero en el cociente y se baja la siguiente cifra. Ejercicios.

Para resolver el tercer caso se toman de la izquierda del dividendo tantas cifras como tenga el divisor o una más, si al tomar igual número de cifras que el divisor resultase un número menor que éste. Se divide la primera o dos primeras de orden superior del dividendo por la primera también del orden superior del divisor, y se hallará la

primera del cociente. Si el producto de esta cifra por el divisor puede restarse de las cifras tomadas del dividendo, o sea del primer dividendo parcial, la cifra es buena. En caso contrario es grande, se rebaja una unidad y se hace como anteriormente. A la derecha del resto se baja la cifra siguiente del dividendo, continuando de este modo hasta que se haya bajado la última.

Para evitar tener que ir rebajando unidades a la cifra del cociente, caso de no ser ésta la verdadera, debe compararse antes de escribirla.

Ejercicios, explicando, a la vez que se practican, las reglas dadas.

La prueba de la división se hace multiplicando el cociente por el divisor, y añadiendo al producto el residuo si lo hay; el resultado debe ser igual al dividendo. Ejemplos.

Problemas.—¿Cuántas veces contiene al 8 el número 9.960?—R. 1.245.

Un obrero gana 875 pesetas en 125 días; ¿cuánto gana al día?—R. 7.

¿Cuántos duros son 21.215 pesetas?—R. 4.243.

Pagando 648 pesetas por 2 piezas de tela de 24 m. una y 30 m. otra, ¿cuánto valía el metro?—R. 12.

Vendiendo 4 docenas de sombreros sacó un sombrerero 624 pesetas; ¿a cómo vendió un sombrero?—R. 13.

Empleando 3.750 pesetas en comprar corderos a 30 pesetas uno, ¿cuántos podrán adquirirse?—R. 125.

Compró un avicultor 45 gallinas por 360 pesetas. Si quiere ganar 2 pesetas en la venta de cada una, ¿a cómo la tendrá que vender?—R. 10.

Pagando 256 pesetas por 32 camisas, ¿cuánto vale una?—R. 8.

En una cuba había 216 litros y se sacó la cuarta parte; ¿cuántos litros quedaron?—R. 162.

La quinta parte de 3.145 metros, ¿cuál es?—R. 629.

Un trabajador tiene de jornal diario 7 pesetas; ¿cuánto tiempo tendrá que trabajar para ganar 2.184 pesetas?—R. 312.

Gana un empleado 4.250 pesetas y abo-

rra la quinta parte; ¿cuánto gasta?—R. 3.400 pesetas.

En 984 huevos, ¿cuántas docenas hay?—R. 82.

Un comerciante vendió una vez 15 Kg. de café, y otra 29, de igual clase. Habiendo cobrado 396 pesetas, ¿a cómo vendió el Kg.?—R. 9 pesetas.

## SEGUNDO GRADO

Programa.—Idea de las razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Regla de interés y sus derivadas.

Desarrollo.—Si teniendo los números 12 y 4 los comparamos, restándolos, se ve que el primero tiene 8 unidades más que el segundo. El resultado 8, de esta comparación, se llama razón aritmética. Definición de ésta. Ejemplos.

Pero podría haberse hecho la comparación dividiéndolos; entonces el resultado sería 3: a este resultado de comparar dos números, dividiendo el uno por el otro, se llama razón geométrica. Definición de ésta. Ejemplos.

Cuando no se diga lo contrario, se entiende que la razón es geométrica.

Consta la razón de dos términos: uno el número que se divide, llamado antecedente; otro, el número por el cual se divide, llamado consecuente. El resultado de la división es la razón. Modo de leer y escribir una razón. Ejemplos.

Razones iguales son las que dan el mismo resultado. Diez es a cinco, y ocho es a cuatro, son razones iguales, porque el resultado en ambas es dos.  
10 : 5 = 2                      8 : 4 = 2

Otros ejemplos de razones iguales.

Proporción es la igualdad de dos razones: luego con dos razones iguales se forma una proporción.

Para escribir una proporción se escriben las dos razones iguales, una a continuación de otra, separadas por cuatro puntos que se leen cómo. Con las dos razones iguales puestas anteriormente, se puede formar la siguiente proporción.  
10 : 5 :: 8 : 4

como la del territorio, dedicando su atención a las reformas, tanto administrativas como políticas, encaminadas a este propósito.

Entre las instituciones que crearon, deben mencionarse la de la Santa Hermandad y la Inquisición. La Santa Hermandad era una especie de milicia permanente, a modo de guardia civil destinada a proteger las personas y las propiedades; la Inquisición era un tribunal establecido y autorizado para conservar la unidad religiosa y la pureza de la fe, que ya se hallaba en vigor en otros países.

Conquista de Granada.—Para lograr la unidad de territorio era menester apoderarse del reino de Granada, último baluarte de los moros en España. Hallaron pretexto Fernando e Isabel para declarar la guerra, el rompimiento por parte de los moros de una tregua que tenían firmada con los reyes de Castilla.

Formado un ejército de castellanos y aragoneses, dirigiéronse hacia el reino granadino y se apoderaron de Alhama. (Conviene señalar este punto en el mapa.) La guerra tomó pronto gran incremento, pero aprovechándose los cristianos de las luchas civiles entabladas entre los partidarios del emir Muley-Hassán y de su hijo Boabdil, se fueron apoderando poco a poco de Guadix, Almería, Loja, Vélez-Málaga y otras poblaciones, poniendo por último sitio a Granada.

Durante este sitio, incendióse el campamento de los cristianos, pero la reina Isabel hizo que el campamento se convirtiera en una ciudad, que es la de Santa Fe, así llamada por la fe que Isabel abrigaba de que Granada se rendiría. Y efectivamente, después de nueve meses de sitio, Granada se rindió (2 de enero de 1492) y Boabdil hubo de retirarse al África. (Muéstrense a los niños algunos grabados de la Alhambra, haciendo notar los caracteres de su estilo.)

Descubrimiento de América.—Otro de los hechos importantísimos de este reinado, es el del descubrimiento de América.

Cristóbal Colón, que había pedido ayu-

da para exploraciones marítimas a varios monarcas, siempre inútilmente, tuvo buena acogida por parte de la reina Isabel.

Los proyectos de Colón encontraron en un principio grande oposición por el atraso general en que se encontraban las ciencias matemáticas en su tiempo; pero al fin pudo equiparar tres carabelas, con las cuales salió del puerto de Palos de Moguer (señálese éste punto en el mapa de España) el 3 de agosto de 1492, y después de dos largos meses de navegación y de grandes luchas con el desaliento y las amenazas de sus tripulaciones, en 12 de octubre descubrió y plantó el estandarte de España en las nuevas plazas, no del extremo oriental del Asia, según él creía, sino de un ruervo e ignorado continente.

Colón descubrió en este viaje varias islas de las Antillas (señálense el camino y las islas) y volvió a Barcelona, donde fué recibido por los reyes Fernando e Isabel, ofreciéndoles las primicias del descubrimiento. (Pueden mostrarse algunos grabados de este acto.)

## SEGUNDO GRADO

Programa.—Reinado de Isabel II. Luchas de partidos. La Revolución. Reinado de Amadeo I. Primera República.

Texto.—Véase "Nociones de Historia de España" (Primer grado), por Ezequiel Solana.

Reinado de Isabel II.—Hemos estudiado en días anteriores la Guerra de la Independencia y lo relativo al reinado de Fernando VII. Hoy diremos algo de Isabel II, que nos acerca a la historia de nuestros días.

Empezó a reinar Isabel II, siendo menor de edad, bajo la tutela de su madre María Cristina. Pero a pretexto del mayor derecho que suponían tener don Carlos a la corona de España, los partidarios de éste acudieron a las armas, y dieron principio a la guerra llamada de los siete años y que fué a la vez dinástica y de principios.

Esta guerra tuvo sus principales focos en las provincias vascas, Cataluña



**Ejemplo.**—Repartiendo 4.400 pesetas en partes proporcionales a los números 2, 3 y 6, ¿cuánto corresponderá a cada uno?

Al 1.º =  $\frac{4.400}{2+3+6} \times 2 = 800$  pesetas.  
 Al 2.º =  $\frac{4.400}{2+3+6} \times 3 = 1.200$  "  
 Al 3.º =  $\frac{4.400}{2+3+6} \times 6 = 2.400$  "  
 Total... 4.400 pesetas

**Ejemplo.**—Han de repartirse 600 pesetas entre 3 obreros que trabajaron en una obra, con el mismo jornal; ¿qué corresponderá a cada uno si el primero trabajó 20 días, el segundo 25 y el tercero 30 días?

1.º =  $\frac{600}{20+25+30} \times 20 = 160$  pesetas  
 2.º =  $\frac{600}{20+25+30} \times 25 = 200$  "  
 3.º =  $\frac{600}{20+25+30} \times 30 = 240$  "

3.º =  $\frac{600}{75} \times 30 = 240$  "  
 Total... 600 pesetas

**Problemas.**—12 obreros han empleado 15 días para hacer 120 metros de una obra. Si los obreros fueron 30 y trabajaron 10 días, ¿cuántos metros harían?—R. 200.

Dos socios formaron sociedad con un capital total de 75.000 pesetas, y ganaron 2.000 pesetas, ¿cuál fué la ganancia de cada uno y el primero puso las 2 del segundo?—R. 1.º 800 pesetas, 2.º 1.200 pesetas.

Al morir un comerciante dejó 8.030 pesetas para repartirlas entre sus tres dependientes, proporcionalmente al tiempo que cada uno le había servido; ¿qué les correspondería si el primero llevaba en la casa 15 meses; el segundo 28, y el tercero 2 años y medio?—R. 1.º, 1.650 pesetas; 2.º, 3.080; 3.º, 3.300.

## GEOGRAFIA E HISTORIA DE ESPAÑA

### PRIMER GRADO

**Programa.**—Reinado de los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Unidad política y religiosa.  
 Advenimiento de la Casa de Austria.  
**Texto.**—Véase "Naciones de Historia de España", por Ezequiel Solana.

**Reinado de los Reyes Católicos.**—El reinado de los Reyes Católicos constituye una de las épocas más gloriosas de nuestra historia. Merece la pena de que pongáis especial atención en estas lecciones, pues aun dentro de vuestra corta edad, hay hechos memorables que se deben conocer desde la infancia.

Se ha llamado Reyes Católicos al matrimonio formado por doña Isabel, proclamada reina de Castilla, y don Fernando, heredero de la corona de Aragón, quienes contrajeron matrimonio en

Valladolid, conviniéndose que debían gobernar el reino sin menoscabo de los derechos y la dignidad de uno y otro, tomando por lema: "Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando."

Después de algunas luchas por la sucesión de la corona de Castilla, que disputaban a Isabel los partidarios de la Beltraneja, ganóse la batalla de Toro y afirmóse Isabel en el trono, edificándose en memoria de este hecho el notable edificio de San Juan de los Reyes, en Toledo, uno de los más elegantes de nuestro arte ojival en el siglo XV. (Muéstrase si se tiene a mano algún grabado de este monumento, haciendo notar los caracteres del estilo).

Hechas las paces, después de esta guerra, los Reyes Católicos propusieron como fin de su reinado constituir la unidad de la monarquía, tanto la religiosa

Se podrá escribir también así:  $\frac{10}{8} = \frac{5}{4}$

Los términos primero y cuarto reciben el nombre de extremos: el segundo y tercero, medios.

Proporciones discreta y continua. Ejemplos. Manera de hallar un término cualquiera.

Regla de tres es la que enseña a resolver los problemas por medio de proporciones. Cuando sólo hay una proporción, la regla de tres se llama simple; si más de una, compuesta.  
 Lo mismo en la regla de tres simple que en la compuesta, entran el supuesto, la pregunta, cantidades principales y cantidades relativas. El supuesto es lo que se conoce: la pregunta, lo que se quiere averiguar: cantidades principales son las homogéneas, conocidas, una del supuesto y otra de la pregunta; cantidades relativas son dos homogéneas, una conocida del supuesto y otra desconocida de la pregunta.

Para resolver una regla de tres simple hay que saber si las cantidades están en proporcionalidad directa o inversa. Sucedería lo primero, cuando aumentando o disminuyendo una cantidad principal, la relativa queda aumentada o disminuida. Ocurriría lo segundo, cuando al aumentar o disminuir una cantidad principal, su relativa queda disminuida o aumentada.

Se dice que cuando las cantidades están en proporcionalidad directa, van de más a más o de menos a menos; si en inversa, van de más a menos o de menos a más.

Después, si es directa, se pone primero la cantidad principal del supuesto, luego la de la pregunta, a continuación la relativa del supuesto, y por último, la relativa de la pregunta.

Si es inversa, se altera el orden en la primera razón, poniendo primero la principal de la pregunta y luego la del supuesto: el resto, como anteriormente.

**Ejemplo.**—Habiendo pagado 660 pe-

setas por 44 metros de tela, ¿cuánto se pagaría por 64 metros?  
 Supuesto. 44 m. 660 pts.  
 Pregunta. 64 " X

Si por 44 metros se pagan 660 pesetas, por más metros se pagarán más: la proporcionalidad es directa: luego  
 $44 : 64 :: 660 : X$   
 $660 \times 64$   
 $X = \frac{660 \times 64}{44} = 960$  pesetas.

**Ejemplo.**—Si 20 hombres hacen un trabajo en 60 días, ¿cuánto tardarán 15 hombres?  
 S. 20 hombres 60 días  
 P. 15 " X

Si 20 hombres tardan 60 días, menos hombres tardarán, en el mismo trabajo, más tiempo: la proporción es inversa. Se tendrá  
 $15 : 20 :: 60 : X$   
 $60 \times 20$   
 $X = \frac{60 \times 20}{15} = 80$  días.

**Ejemplo.**—16 segadores siegan su campo en 24 días; ¿cuánto tardarían en siegarlo 12 segadores?  
 S. 16 segadores 24 días  
 P. 12 " X

Si 16 segadores tardan 24 días, menos segadores tardarán más días: X =  $\frac{16 \times 24}{12} = 32$  días.

**Ejemplo.**—Para ganar 480 pesetas necesita un obrero trabajar 60 días; ¿cuánto necesitaría para ganar 1.200 pesetas?  
 S. 480 pesetas 60 días  
 P. 1.200 " X

480 : 1.200 :: 60 : X  
 $1.200 \times 60$   
 $X = \frac{1.200 \times 60}{480} = 150$  días.

Todos estos problemas se resuelven por el método de reducción a la unidad. El primero se diría así: si 44 metros valen 660 pesetas, un metro valdrá  $\frac{660}{44}$  y los 64 valen  $\frac{660}{44} \times 64 = 960$ .

El segundo.—Si 20 hombres tardan 60

días, uno tardará veinte veces más:  
 $20 \times 60$  y 15 hombres, quince veces me-  
 $20 \times 60$   
 nos:  $\frac{15}{20} = 80$  días.

Tercero.—16 segadores emplean 24 días, uno empleará  $16 \times 24$  y los 12, doce veces menos:  $\frac{12}{16} = 32$  días.

El cuarto.—Para ganar 480 pesetas necesito 60 días, para una peseta  $\frac{60}{480}$

y para 1.200 pesetas necesitará  $\frac{60}{480} \times 1.200 = 150$  días.

Regla de interés.—Nos enseña esta regla el modo de hallar lo que nos dan por prestar un capital en determinadas condiciones.

Interés simple e interés compuesto. En una regla de interés hay las siguientes cantidades: capital, tanto por ciento, tiempo e interés.

Explicar lo que significa cada una. Los problemas de interés, cuando el tiempo es un año, se resuelven por una regla de tres simple: cuando es diferente de un año, por una compuesta.

Ejemplo.—¿Cuánto producen 9.000 pesetas al 6 por 100 en un año?  
 100 de capital 6 de interés  
 9.000 " X

100 : 9.000 :: 6 : X  
 $9.000 \times 6$   
 $X = \frac{540}{100} = 540$

Poniendo e en lugar del capital; r en vez del tanto por ciento; i por el interés, la proporción anterior se convierte en

100 : e :: r : i  
 De aquí se deduce:  
 $c \times r$  100 X i 100 X i  
 $i = \frac{c \times r}{100}$  " c =  $\frac{100 \times i}{r}$  " r =  $\frac{100 \times c}{i}$

Reglas para hallar el interés, capital y tanto por ciento, siendo el tiempo un año.  
 Ejemplo cuando el tiempo es diferente

de un año.—¿Cuánto producirán 6.000 pesetas al 5 por 100 en 4 años?  
 S. 100 pts. capital en 1 año 5 intereses  
 P. 6.000 " 4 " i "

100 : 6.000 :: 5 : i  
 1 : 4

X sustituyendo las cantidades por letras, será:  $100 : c \times t :: r : i$   
 De aquí se deduce:

$c \times t \times r$  100 X i  
 $i = \frac{c \times t \times r}{100}$  " c =  $\frac{100 \times i}{r \times t}$   
 $r = \frac{100 \times i}{c \times t}$  " t =  $\frac{100 \times i}{c \times r}$

En estas fórmulas se entiende que el tiempo está expresado en años o fracción de él.

Reglas para hallar cualquiera de las cantidades cuando el tiempo es diferente de un año.

### TERCER GRADO

Programa.—Razones y proporciones; sus propiedades. Reglas de tres simple y compuesta. División de un número en partes proporcionales.

Desarrollo.—(Repásese lo dicho en el grado anterior sobre razones y proporciones.)

Las propiedades de las razones son las mismas que las de los quebrados, o las de los términos de una división.

Entre las propiedades de las proporciones pueden citarse las siguientes: una proporción no se altera multiplicando o dividiendo todos sus términos por un mismo número; tampoco se altera si los términos que se multiplican o dividen son un medio y un extremo. Ejemplos que confirmen estas dos propiedades.

En una proporción cualquiera, el producto de los términos extremos es igual al producto de los términos medios, y cumpliéndose esta propiedad, no altera una proporción mudando de lugar los medios o los extremos; poniendo los medios por extremos y éstos por medios, o cambiando de lugar las razones. Ejemplos.

Regla de tres. (Para el planteamiento y resolución de la simple, véase lo dicho en el segundo grado.)

Para resolver una regla de tres compuesta se escribe el supuesto y la pregunta y se forman tantas proporciones como sean necesarias, escribiendo en el primer término de cada una la principal del supuesto, si la proporcionalidad es directa, y la de la pregunta si es inversa: tendrán todas las proporciones una razón común: se multiplican los antecedentes y luego los consecuentes, y los productos formarán la primera razón de la proporción resultante.

Ejemplo.—Si 36 piezas de tela de 40 metros una costaron 360 duros, ¿cuántas pesetas costarían 30 piezas de 50 metros una?  
 S. 36 piezas 40 metros 1.800 pts.  
 P. 30 " 50 " X

Si 36 piezas valen 1.800 pesetas, menos piezas valen menos dinero; la proporcionalidad es directa. Si teniendo cada pieza 40 metros costaron todas 1.800 pesetas, teniendo más metros cada pieza, costarían todas más: es también directa la proporción. Se planteará así:

36 : 30 :: 1.800 : X  
 $40 : 50$

$36 \times 40 : 30 \times 50 :: 1.800 : X$   
 $30 \times 50 \times 1.800$   
 $X = \frac{36 \times 40}{30 \times 50} = 1.875$  pts.

Por reducción a la unidad.—Si 36 piezas valen 1.800 pesetas, una pieza valdrá  $\frac{1.800}{36}$  y 30 piezas valdrán  $\frac{1.800}{36} \times 30$

Esto sería en el caso de que cada pieza tuviese 40 metros; pero si tuviera un metro valdría cuarenta veces menos:  $\frac{1.800}{36} \times 30$

y teniendo 50 metros valdrían  $\frac{1.800}{36} \times 30 \times 50$

50 veces más:  $\frac{1.800}{36} \times 40$  pesetas.

Ejemplo.—14 operarios, trabajando 9 horas diarias emplearon 6 días en hacer un pozo de 18 metros de profundidad; ¿cuántos días hubieron necesitado los

mismos operarios para abrir un pozo de 32 metros de profundidad, si el trabajo diario hubiese sido de 12 horas?  
 S. 9 horas 6 días 18 metros  
 P. 12 " X " 32 "

Si trabajando 9 horas necesitan 6 días, trabajando más horas, necesitarán menos días; la proporcionalidad es inversa. Teniendo 6 días: a más profundidad, más días: es directa la proporcionalidad: luego

12 : 9 :: 6 : X  
 $18 : 32$

$12 \times 18 : 9 \times 32 :: 6 : X$   
 $9 \times 32 \times 6$   
 $X = \frac{12 \times 18}{9 \times 32} = 8$  días

Trabajando 9 horas necesitan 6 días, trabajando una hora necesitarán 9 veces más:  $9 \times 6$ , y trabajando 12 horas, doce veces menos:  $\frac{12}{9}$ . Esto sería siendo la profundidad 18 metros: si fuese un metro, necesitarían 18 veces más:  $9 \times 6$

si la profundidad fuese 32 veces, necesitaría 32 veces más:  $9 \times 6 \times 32$

División de un número en partes proporcionales.—Dividir un número en partes proporcionales es hacer tantas divisiones como números se nos dan, de tal modo que la razón de la primera a la segunda parte es igual a la razón del primer número al segundo: la de la segunda a la tercera, igual a la del segundo al tercer número y así sucesivamente.

Podría hacerse la repartición medianamente tantas reglas de tres como números se nos dan, pero es más sencillo por la siguiente regla.

Para repartir un número en partes proporcionales a otros, se divide por la suma de todos ellos, y el cociente se multiplica por cada uno de los números.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

## S E C C I O N      O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 7 de mayo.**—Orden creando tres comisiones, una para los servicios de la Subsecretaría, otra para los de la Dirección general de Primera enseñanza y otra para los de la de Bellas Artes, para los fines que se indican.

Otra disponiendo que, para llevar a efecto lo ordenado en el Decreto sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura, se constituya una Comisión compuesta por los señores que se mencionan.

**8 mayo.**—Orden resolviendo instancia del opositor de la primera lista supletoria don Alfredo Caro Aguilar.

Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Priesca, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), por don Manuel Cortina Miyar.

Otra ídem íd., íd., la Fundación instituida por don Constantino Gancedo Rodríguez en el Centro de Instrucción Comercial de Madrid.

**9 de mayo.**—Decreto disponiendo que la instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias ni en ninguno de los demás Centros dependientes de este ministerio.

Otra ídem nombrando Vicepresidente del Consejo de Instrucción pública a don Santiago Pi Suñer y Consejero a don Luis Doport Marchori.

Orden jubilando a don José Uria y Uria y a don José Nogales Sevilla.

Otra ídem de incorporación a Subcomisiones y Comisiones de la señora y señores que se mencionan.

**4 mayo.—O. Colocación de un Maestro del Segundo escalafón en la primera lista de opositores.**

Vista la instancia del opositor de la primera lista supletoria de las oposiciones libres del Magisterio convocadas en 20 de julio de 1928, número 755, don Alfredo Caro Aguilar, manifestando que, como Maestro propietario del segundo escalafón número 2.856, solicita se le coloque a la cabeza de la referida lista:

Resultando que el interesado, dentro de los plazos reglamentarios de confirmación de lista y adjudicación definitiva de destino, no hizo la misma observación referente a su condición de Maestro del segundo escalafón:

Visto el favorable informe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, en cuya provincia sirve en propiedad el señor Caro como Maestro de Sección de la graduada de Caza de la Sierra.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo que solicita el señor Caro Aguilar, colocándose a la cabeza de la prime-

ra lista supletoria y en el lugar correspondiente, teniendo en cuenta el número con que figura en el segundo Escalafón del Magisterio. ("Gaceta" 8 mayo.)

**4 mayo. O.—Revisión de la obra de la Dictadura.**

Para llevar a efecto lo ordenado en el decreto sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura, en la parte que se refiere a este Ministerio,

Vengo en disponer lo siguiente:

1.º Bajo la presidencia de V. I. se constituirá una Comisión, compuesta por los directores generales de Primera enseñanza y de Bellas Artes, tres jefes de Administración de este Departamento, tres Abogados del Estado adscritos a la Asesoría Jurídica del mismo y tres funcionarios administrativos que actuarán de Secretarios.

2.º Esta Comisión se dividirá en tres Subcomisiones, en la siguiente forma:

Primera. El señor Subsecretario, don Mariano Pozo García, don Francisco Xavier Cabello Lapiedra y don Miguel de Castro y Marcos.

Segunda. El señor Director de Primera enseñanza, don Rufino González Povedano, don Pedro Iradier Elías y don Cayetano Alvarez Olivares.

Tercera. El señor Director de Bellas Artes, don Federico Rubio Coello, don José Bastos Ansart y don Casto González Cersa.

3.º Las Subcomisiones tendrán como misión primordial hacer una recopilación de la labor legislativa de la Dictadura en cuanto interese a los respectivos servicios (Subsecretaría, Primera enseñanza y Bellas Artes).

A tal efecto, los jefes de Sección del Ministerio facilitarán los datos e informes necesarios, si para ello fuesen requeridos.

4.º Por los presidentes de esas Subcomisiones se emitirá un informe antes del día 20 del mes actual, clasificando las disposiciones legales objeto del examen en cada uno de los cuatro grupos establecidos en el Decreto de 15 de abril de 1931.

5.º Los informes de las Subcomisiones serán examinados y discutidos por la Comisión a que se refiere la regla primera de la presente Orden, y dicha Comisión me formulará, antes del día 25, su propuesta, a fin de que pueda, una vez aprobada o modificada, someterla a definitiva resolución del Gobierno antes del 31 de los corrientes. ("Gaceta", 7 mayo.)

**6 mayo.—O.—Comisiones que estudiarán la obra legislativa de la Dictadura**

Vengo en disponer lo siguiente:

Primero. Se crean tres Comisiones:

una para los servicios que dependen de la Subsecretaría, otra para los de la Dirección de Primera enseñanza y otra para los de la de Bellas Artes, cuya principal misión será reunir y examinar cuantos antecedentes, datos y reclamaciones existan o se reciban en este Ministerio acerca de casos que puedan estimarse comprendidos en los citados decretos de 20 y 22 de abril último y respecto de cualesquiera otros actos o resoluciones que exijan también una depuración.

Al propio tiempo, recogerán y dictaminarán todas las peticiones, observaciones y quejas, presentadas en forma, sobre el actual estado de los servicios y su posible reorganización.

Segundo. Dichas Comisiones actuarán a las inmediatas órdenes de V. I. o de los respectivos directores generales y se constituirán del modo siguiente:

**Subsecretaría.**—Don Federico Rubio Coello, jefe superior de Administración; don Francisco Xavier Cabello Lapiedra, jefe de la Asesoría Jurídica; don Joaquín Mencos y García de Paredes, jefe de Negociado, y don José Belda Carreras, Oficial primero.

**Primera enseñanza.**—Don Fernando Alfaya, jefe de Administración; don Pedro Iradier Elías, abogado del Estado; don José González-Entrerrios, jefe de Negociado, y don Bernardino Sánchez Domínguez, Oficial segundo.

**Bellas Artes.**—Don Enrique Carles Vinader, jefe de Administración; don José Bastos Ansart, abogado del Estado; don Alfonso García del Busto, jefe de Negociado, y don Vicente Bellido Fons, oficial primero.

Tercero. Estas Comisiones emitirán informe aisladamente respecto de cada uno de los casos que sean objeto de su investigación y estudio, debiendo terminar sus tareas antes del día 15 de junio próximo.

A medida que ultimen los informes en cada asunto los entregarán al subsecretario o al director general correspondiente, quienes acordarán los trámites que deban seguir los expedientes o propondrán al ministro las resoluciones que proceda adoptar, todo ello con sujeción a las Leyes y Reglamentos aplicables al caso.

Cuarto. Lo establecido en la presente Orden no obsta para que los Negociados y Secciones del Ministerio propongan desde luego, por conducto jerárquico, las resoluciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 20 y 22 de abril último.—("Gaceta" 7 mayo.)

Señoritas: aprender corte y confección por correspondencia. Curso verano, tres meses. Eduardo Dato, 7 (Gran Vía), Madrid.

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se han resuelto expedientes:

Se desestima instancia de doña María Menéndez solicitando se rehabilite a su esposo, Maestro que fué de Fondovega, para adquirir así derecho a viudedad.

Concediendo licencia de 40 días a doña Carmen Fuentes, maestra de Puente-Ulla; a doña Desamparados Marco, de Lezuza; a doña Sofía Entrialbo, de Villarrobledo; a doña Concepción González de Berga y a doña Matilde Borrás, de Pujalt.

Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a don Jesús Herrera, de Las Cuestas (Oviedo).

Declarando jubilado a don Niceto Fernández, de Linares de la Sierra (Huelva).

Concediendo ascensos por el tercer quinquenio a doña Virtudes Mazo, profesor de las Escuelas de adultas de Granada; a doña María Gallego y a doña Filomena Escobés de las de Barcelona y a doña Benita Liboria Torego, de las de Valladolid.

Concediendo el pase al primer escalafón, con carácter provisional a don Manuel Torrijos, maestro de Benavent-Tremp (Lérida).

Declarando jubilado a don Mariano Neira Montilla, profesor de Música de la Normal de Maestros de León.

## Noticias varias

**El vascuence en la enseñanza.**—El delegado de la Sociedad de Estudios Vascos en Madrid, continuando la labor iniciada por telegrama dirigido al ministro de Instrucción pública, gestionará que se amplíe al país vasco el decreto sobre el lingüismo escolar relativo a Cataluña, con sujeción a las siguientes bases: enseñanza primaria en la lengua materna; enseñanza en lengua vasca y con textos vascos en las zonas en que ésta sea la lengua predominante; enseñanza del castellano en aquellas zonas en que ésta sea la lengua más extendida; enseñanza del castellano, del que nadie quiere ni es posible prescindir, en las zonas de mayoría vasca, y que se permita la enseñanza del euzkera en las zonas en que la enseñanza se dé en castellano.

**En honor de una Maestra.**—Se ha celebrado en Aranjuez una fiesta en homenaje a doña Prudencia Martín, Maestra jubilada después de cuarenta y dos años de servicios, sin haber faltado a clase un solo día.

Con tal motivo se han pronunciado elocuentes discursos y se han leído por

los niños inspiradas poesías en honor de su Maestra; echando flores a sus pies y soltando palomas. Acordóse, en fin, pedir la Medalla del Trabajo para doña Francisca Martín.

**Oposiciones del 28.**—Se han reunido los opositores de la provincia de Barcelona, suspendidos en provincias, y han acordado dirigir una instancia, en términos semejantes a compañeros de otras provincias, al Director general de Primera enseñanza, solicitando un nuevo ejercicio, en vista de las anomalías ocurridas en las diversas provincias.

Reciben la correspondencia, para los efectos de compenetración con el resto de España, en la "Librería Escolar Guimerá", Anselmo; Clavé, 3.

#### Telegrama al Director general de Primera enseñanza y al Presidente de la República.

"Para jubilárenos maestros 70 años, restableciéndose legislación anterior Dictadura. Pero para cesar cargo, quedarnos sin pan varios meses, parece inadvertido artículo 169 Estatuto Magisterio que ordena en ningún caso cesará Maestro jubilado hasta su clasificación pasiva.

Injusta anomalía aplicar artículo que nos perjudica, prescindiendo del que favorece. Vucencia depende remediarlo.

Veteranos cumplidores deber pedimos República justicia, ley, equidad. No gracia.—Rufino Carpena, maestro nacional."

#### ORGANIZACION DE MAESTROS CONSORTES

**Tercera lista de adheridos.** (Véase EL MAGISTERIO 8.800).—285, José Catalá, Beusan (Alicante); 287, Servando Chamosa, Piñeiro (Pontevedra); 289, Angel Fenoy, Siscar (Murcia); 291, Santiago García, Botija (Cáceres); 293, Agustín Mateo, Béjar (Salamanca); 295, Juan Iglesias, Castilladral (Barcelona); 297, Antonio Gallardo, Manilva (Málaga); 299, Julio Aparicio, Nava del Rey (Valladolid); 301, Adolfo Gutiérrez, Lebrija (Sevilla); 303, Ramón Mendoza, Begijar (Jaén); 305, Eusebio Quintana, Buñuel (Navarra); 307, Francisco Fausá, Borjas Blancas (Lérida); 309, Miguel Cruz, Madrid; 311, Eduardo Bernal, Madrid; 312, Teodoro Omanillas, Madrid; 315, Gamolier Martínez, Madrid; 317, José Espejo, Loja (Granada); 319, Anfiloquio López, Palencia; 321, Casimiro M. Ramos, Salamanca.

323, Servando Aguado, Campillo (Santander); 325, Víctor Diosdado, Arrigorriaga (Vizcaya); 327, Abundio Gutiérrez, Grajos (Avila); 329, Pedro M. Pedrazuela, Cevico Navero (Palencia); 331, Saturnino de la Fuente, La Toba (Guadalajara); 333, Santiago Andarra, Are-

chavaleta (Guipúzcoa); 335, Julián López, Santa Cruz de Mudela (C. Real).

337, Alejandro Caballero, Malanquilla (Zaragoza); 339, Narciso Pi, Badalona (Barcelona); 341, Mariano Hervás, San Hilario (Gerona); 343, Casto Paniagua, Arcos de Jalón (Soria); 345, Crescenciano Florenti, Carrandi (Oviedo); 347, Julio Paniagua, Rasneros (Avila); 349, Vicente Rivas, Cantalpino (Salamanca); 351, Benjamín Santos, Madrigal de las Torres (Avila); 353, Toribio Delgado, San Medel (Burgos); 355, Joaquín Guillet, Cirat (Castellón); 357, Tomás Saliotti, Barcelona; 359, Manuel Tobia, Bandeira (Pontevedra); 361, Gabriel de Eznarriaga, Igueldo (San Sebastián).

363, Juan Martínez Salvatierra de Erca (Zaragoza); 365, José Cendrá, Bisbal de Falset (Zaragoza); 367, Antonio Buriel, El Cañavate (Cuenca); 369, Faustino Monferrer, Alberique (Valencia); 371, Prudencio Rodríguez, Redondela (Pontevedra); 373, Bartolomé Grimalt, Filaut (Balears); 375, Francisco Romero, Odra (Almería); 377, Clemente Siria, Fuente-Victoria (Almería).

379, Tomás Solano, Torralba (Zaragoza); 381, Eduardo González, Villapovedo (Palencia); 383, Santiago García, Botija (Cáceres); 385, Juan P. de la Parra, Jadraque (Guadalajara); 387, Angel Hernández, Belacazar (Córdoba); 389, Angel S. Cuadrado, Cabezabellosa (Cáceres); 371, Nicolás Fernández, Lubrín (Almería); 393, Salvador Valero, Sorbas (Almería); 395, Bernabé Marín, Lécera (Zaragoza); 397, Genadio Larumbe, Lécera (Zaragoza); 399, Eustaquio López, Instinción (Almería).—(Continuará.)

Con el fin de intensificar los trabajos de organización y propaganda se han designado los siguientes compañeros, como Delegados en sus respectivas provincias:

Alava, don Felipe Pérez, de la Guardia; doña Fidela Muñoz, de Tarazona (Albacete); don Juan de Dios Aguilar, de Alicante; don Ramón Martínez, de Albax (Almería); don Alberto Ordóñez, de Becedas (Avila); don Pablo López, de Feria (Badajoz); don Miguel Fonz, de Mercadal (Balears); don Jerónimo Solsona, plaza de Regomir, 3, Barcelona; don Cayo Saldaña, de Santa María del Campo (Burgos); don Fernando Calero, de Jimena de la Frontera (Cádiz); don Joaquín Guillén, de Cirat (Castellón); don Salomón Fernández, de Alhambra (C. Real); don Jesús Cifuentes, de Muros (Coruña); don Emilio Porta, Quintanar del Rey (Cuenca); don Juan Torrescilla, de Guadix (Granada); don Cipriano Valderrama, Bustares (Guadalajara); don José Pérez, de Cartaya (Huelva); don Teófilo Anguiano, Agüero (Huesca); don Pedro Muñoz, de Baeza (Jaén); don Angel Fenoy, de Siscar (Murcia).

Don Plácido González; Carlos de Ran-

diu (Orense); don Florentín Andrés, de Yaneí (Navarra); don Miguel R. Garrido, de La Guardia (Pontevedra); don Mariano Zafora, Soria; don José Cendrú Bisbal (Tarragona); don Víctor Martínez Seno (Teruel); don Andrés Parado, de Velada (Toledo); don Juan Bautista Martí, de Quesa (Valencia); don Benito Alonso, de Codos (Zaragoza).

La comisión organizadora, José TORRELLÓ, Marciano CURRIL.

## Preguntas y respuestas

**Bachillerato.**—¿En qué consisten las prácticas de los distintos grupos de enseñanza del bachillerato elemental? J. S.

R. El artículo cuarto del decreto reformando los estudios, dice textualmente respecto a los trabajos prácticos, que consistirán: a) Lectura de prosa y verso de autores castellanos con ejercicios fonéticos de pronunciación; b) Escritura al dictado con ejercicios de ortografía y análisis gramatical; c) Redacción y composición sobre temas propuestos con manejo de diccionarios y obras de consulta, guías, anuarios, etcétera, etcétera; d) Interpretación de mapas y planos, aplicaciones de la escala gráfica, medición de distancias, formación de itinerarios, etcétera, Caligrafía, Mecanografía o Taquigrafía. Dibujo geométrico y representación gráfica de terrenos, edificios, situación de objetos, etcétera. Durante todos los cursos se practicarán ejercicios de educación física, paseos y juegos deportivos".

Esto es lo mandado y luego en el artículo 15 deja a los claustros la organización de las prácticas en las horas de

la tarde bajo la vigilancia de los auxiliares y en las llamadas "permanencias".

**Optica.**—¿Cómo podría construir un anteojo de larga vista económico? M. S.

R. Todo anteojo de esa clase se compone por lo menos de dos lentes de cristal, generalmente convergentes. Cuanto mejor sea su cualidad y transparencia mejores serán los resultados. La primera, que debe ser de mayor diámetro, se pone en el extremo de un tubo adecuado, hecho de madera, de metal y aún de cartón o papel muy fuerte, lo cual suele ser más fácil en la mayoría de los casos. Como esa lente ha de quedar en el extremo del anteojo que se dirige al "objeto" que quiere verse, se llama "objetivo".

El objetivo produce, dentro del tubo, una imagen invertida. La otra lente de más pequeño diámetro se llama "ocular", porque está en el otro extremo del tubo, que se coloca junto al ojo del observador. Tiene por objeto recibir la imagen dada por el objetivo y verla ampliada. Para ello es menester que se halle a una distancia que depende de la del objeto que se quiere mirar. Buscar esa distancia se llama "enfocar". Para enfocar se coloca la lente-ocular en un tubo independiente del que lleva la otra y de manera que entre en el mismo. Se hace entrar más o menos por ensayos sucesivos hasta que se vea claramente. En cualquiera Tratado de Física se hallará de todo esto una explicación con grabados. (Vea si no tiene otra la de Ascarza).

Ese anteojo tiene el inconveniente para examinar cosas terrestres de que da las imágenes invertidas: si se quiere

verlas directas hay necesidad de otras lentes intermedias, que hagan girar las imágenes.

Dada la dificultad de hallar lentes adecuadas casi siempre resulta preferible adquirir una anteojo ya hecho y si se encuentra de ocasión no suele resultar caro. La construcción tiene la ventaja de darse una cuenta más exacta y precisa de lo que es el anteojo, de sus parte y de cómo funciona cada una.

**Del calendario.**—¿Cuál es la verdadera duración del año? ¿Es cierto que se admiten años de distinta duración? ¿Cuáles son? La corrección gregoriana ¿es suficientemente exacta?—V. A.

R. Deseamos complacer a nuestro comunicante en una cuestión que está ahora sobre el tapete (reforma del calendario) y damos a continuación algunos datos relacionados con las preguntas.

**Bachillerato.**—¿Qué necesita un Maestro para hacerse bachiller?

R. Los Maestros, para cursar el Bachillerato precisan pedir una certificación oficial en la Escuela donde terminaron sus estudios, la cual se encarga dicho Centro de remitir al Instituto. De este Centro ha de solicitar el interesado la conmutación correspondiente, conmutándoseles, según tenemos entendido, todas las asignaturas del Bachillerato Elemental, a excepción de la Terminología y la Geografía e Historia de la Civilización en América.

Tiene que abonar en el Instituto la matrícula de estas dos asignaturas y el exceso entre las que aprobaron en la Escuela Normal y las correspondientes del Instituto, que asciende, éstas a unos 45 duros.

La conmutación de asignaturas las hacen la Dirección con arreglo a la legislación vigente en la materia.

P. ¿Cómo se quitan las manchas de tinta sobre la madera?

R. En las mesas de mi Escuela he probado esta receta muchas veces:

El vinagre o el ácido oxálico sirven para hacerlas desaparecer cuando las manchas son recientes.

Si las manchas son antiguas, hay que lavarlas primero con agua hirviendo y después se vierte encima una pequeña cantidad de oxalato ácido de potasio (conocido comúnmente por sal de acederas), se frota con un trapo, luego se añade una pequeña porción de cloruro de estaño disuelto en agua y se frota hasta hacer desaparecer la mancha.

P. ¿Quiénes formaban la familia real cuando don Alfonso ha salido de España?

R. La familia real española, al advenimiento de la República, el 14 de abril de este año, estaba formada por don Alfonso XIII, nacido el 17 de ma-

## NOGAT: Producto especial mata-ratas

El mata-ratas NOGAT constituye el producto más cómodo, rápido y eficaz para matar toda clase de ratas y ratones. Se vende a 50 céntimos el paquete y a 10 pesetas la caja de 25 paquetes en las principales farmacias y droguerías de España, Portugal y América.

Producto del Laboratorio  
**OKATARG**  
 Calle del TER, 16. Teléfono  
 no 50791  
 BARCELONA



NOTA. Dirigiéndose y mandando al mismo tiempo por giro postal o sellos de Correos el importe, más 50 céntimos para gastos de envío, el Laboratorio, a vuelta de correo, verifica el envío del pedido.

yo de 1886, casado con doña Victoria Eugenia de Battenberg, nacida en 24 de octubre de 1887, y los siguientes hijos:

Don Alfonso, príncipe de Asturias, que había nacido en 10 de mayo de 1907; don Jaime, en 23 de junio de 1908; doña Beatriz, en 22 de junio de 1909; doña María Cristina, en 12 de diciembre de 1911; don Juan, en 20 de junio de 1913, y don Gonzalo, el 24 de octubre de 1914.

## Crónica general

### DIA 7 DE MAYO

**Madrid:** La Prensa de diversos matices tilda de arbitrarias a las recientes disposiciones electorales.

—El presidente recibió a los periodistas nacionales y extranjeros. Habló de los últimos detalles de la cuestión diplomática y de la representación de España en la S. de N. por el ministro de Estado. Dijo que la retirada de España en el Consejo de la S. de N., acordada por la Dictadura, fué un error.

—Don Marcelino Domingo fué visitado por el catalán republicano-nacionalista don Amadeo Hurtado, que se reintegra a la política activa. También recibió al ministro francés, M. de Monzie, que le expresó el entusiasmo con que los demócratas franceses han visto el cambio de régimen en España.

—Manifestó el señor Largo Caballero que los patronos de Cádiz se niegan a dar el régimen de alojamiento a los obreros y les dicen que los mantenga la República. El inspector regional del Trabajo en Barcelona visitó al ministro para acatar las órdenes del Poder central y significar la adhesión de la clase patronal, que antes vivía a espaldas de ese mismo Poder.

—El ministro de Comunicaciones facilitó la copia de los decretos de la Jun-

Todo Maestro debe establecer en su escuela, las

## Lecturas históricas

### Historia anecdótica del Trabajo,

por Alberto Thomas, Director de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra.

Traducción y adaptación al español de

### Rodolfo Llopis

Libro de lectura oficial en las escuelas primarias nacionales de París, Berlín, Londres, etc.

Ejemplar, 5 pesetas; en tela, 7.

Pedirlo en todas las librerías o a Juan Ortiz, Apartado de Correos, 999. Madrid.

ta Consultiva de Telégrafos y escalafón de este Cuerpo. Dijo que salía para Sevilla.

—Hoy quedará redactado el decreto electoral y se dará a la Prensa. El presidente dijo que sólo se hicieron en la ponencia tres correcciones de estilo.

—Ha regresado el conde de Romanones, que se propone actuar con carácter de monárquico. En cuanto a la legislación electoral reformada dió su asentimiento al sistema de circunscripciones; pero le pareció mal la proporcionalidad del 80 y 20 por 100, respectivamente, para mayorías y minorías. De las pasadas elecciones dijo que habían sido "cándidamente sinceras".

—El capitán general don Francisco Aguilera y Egea ha sido nombrado presidente del Consejo de administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

—Se ha dado a conocer el decreto sobre laboreo de fincas rústicas. Se obligará a los agricultores a trabajar las tierras según el "uso y costumbre de buen labrador". Al efecto, se nombrarán en todos los puntos técnicos inspectores.

—Se ha reorganizado el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales. Se han creado los jurados mixtos agrarios.

—El aumento de la circulación fiduciaria es de 20 millones de pesetas.

—El ministro de Fomento se propone visitar las Confederaciones.

—Se celebrará el próximo sábado en el Ritz un banquete-homenaje de despedida a los nuevos embajadores.

—Don Antonio Cacho y Tabalza ha sido nombrado representante del diario "La Nación", de Buenos Aires, en Madrid.

—La Sociedad de Estudios Económicos ha dirigido al ministro de Economía un escrito sobre el Comité regulador de la Industria Textil.

—La Acción Nacional ha publicado un manifiesto para agrupar a cuantos defiendan el lema Religión, Patria, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad. Tiene sus oficinas en la plaza de las Cortes, número 3. Lleva 7.000 adhesiones.

—En la Embajada de Portugal se celebró una comida en honor del presidente Alcalá Zamora.

—Se ha reunido la Asociación española de Derecho Internacional para renovar la Junta directiva.

—Han sido nombrados embajadores en París el señor Danvila y en Buenos Aires don Gabriel Alomar. El lunes próximo saldrá para Ginebra el señor Lerroux.

—El ministro de la Guerra dijo que Marruecos estaba tranquilo. Al general La Cerda, perseguido por la Dictadura, se le dará un alto cargo.

—Una comisión visitó al señor Prie-

to para rogarle que en el Pardo se reserve el espacio suficiente para instalar el campo de polígono de tiro. Al ministro se le rendirá un homenaje por los taquígrafos ya que es el primer ministro de la República que ostenta tal título.

—El señor Maura dijo que se habían presentado 2.700 expedientes electorales. Sólo se anulará un 5 por 100, convalidándose el resto. Ordenó al subdirector de la Guardia civil que averigüe quién cursó el escrito del Instituto Armado al señor Maciá. Desmintió los rumores de crisis y dijo que no había temor al peligro comunista.

—Ha terminado el plazo concedido a los inspectores de Primera enseñanza para que remitieran lista de las Escuelas que faltan en sus demarcaciones. Respecto a la creación de las mismas dijo el ministro que se crearían primero donde no hubiese ninguna, aunque no tuviese fondos el Municipio.

—Del 10 al 14 de mayo se celebrará en Barcelona una reunión del Congreso de la Sociedad Española de Física y Química. Los profesores de esas disciplinas están autorizados a asistir al mismo.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 61,50 a 62; exterior 4 por 100, 73,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 82,50; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 92,50. Moneda: francos franceses, 37,45; francos suizos, 184,55; libra, 46,60; dólares, 9,57; marcos oro, 2,28.

**Provincias.**—El Presidente de la Diputación de Sevilla, don Hermenegildo Casas, visitó a los Ministros de Hacienda y Economía para que se interesen por el cultivo del algodón en aquella zona.

—El Obispo de Oviedo se dirige en pastoral al Clero y fieles de su diócesis para dictar normas de sumisión y acatamiento al poder constituido de hecho.

—Manifestó Maciá que él no había recibido ningún manifiesto de la Guardia Civil. Parece que el documento se entregó al capitán general en una de sus visitas a los cuarteles. Respecto de un suelto del "Diario de Tortosa" en el que dicen los tortosinos que no quieren nada con Barcelona no le dió importancia.

El gobernador civil habló de un registro practicado sin resultado en el Bloque Obrero Campesino, sito en la calle del Vidrio. Ordenó a la Guardia civil y Policía intensifiquen el servicio para evitar la racha de los últimos atracos.

—El señor Hurtado, consejero de la Generalidad de Cataluña, vino a Madrid como delegado oficioso para tratar con el Gobierno de la Constitución del Consejo de la Generalidad.

Los ministros del mismo se denominarán Consejeros. No obstante subsiste el recelo. El comisionado confiaba en que todo se allanaría. El Gobierno dará un decreto sobre el asunto.

—El capitán general de Cataluña, señor López Ochoa, salió para Madrid. Se susurra que el Gobierno piensa en una combinación de altos cargos a base del citado general.

—El alcalde de Valencia, señor Trigo ha solicitado de los Ayuntamientos de la Región que pidan la autonomía valenciana.

—La directora de Prisiones, señorita Kent, estuvo en Salamanca viendo los edificios nuevos y viejos de la cárcel. Propuso la creación de pabellones para oficiales y acondicionamiento de una granja agrícola en torno a la cárcel. También piensa en reducir la jornada de los oficiales.

**Extranjero.**—El consulado de Guatemala en Madrid anuncia que debido a la escasez de trabajo en su país, se prohíbe, temporalmente, el ingreso de operarios de taller o fábrica.

—El profesor don Alberto Escalona ha descubierto que los mayas existieron en América en el siglo IV antes de Jesucristo, alcanzando su auge en 1063 y 1103 de nuestra Era.

—Los Estados Unidos suministran a la América española el 38 por 100 de sus importaciones; la Gran Bretaña, el 16 por 100; Alemania el 10 y Francia el 6.

—Una comisión científica que explora en Colombia las selvas vírgenes del Choco, cerca de la cordillera "El Badeo", ha hallado las ruinas de la antigua ciudad de "Toro Viejo", fundada en 1573.

—El ministro de Agricultura y Pesca de Inglaterra, ha dispuesto que la introducción de cerezas en su país se someta a inspección especial. El decreto regirá del 3 de junio al 30 de septiembre.

—La Cámara de los Comunes ha decidido que a don Alfonso de Borbón se le siga llamando Rey, ya que en Inglaterra un rey destronado sigue siéndolo en virtud del acto de su coronación.

Don Alfonso visitó el castillo de Nemours.

—El Seminario de Lenguas y Cultura Románicas de la Universidad de Hamburgo organiza este año por sexta vez un curso de vacaciones destinado al mejor conocimiento de la lengua y cultura de España y de los países latinoamericanos.

—El autogiro "Cierva" obtuvo nuevos éxitos. Se estudia la posibilidad de que aterrice en las azoteas de Londres.

### DIA 8 DE MAYO

Madrid: El general Manso ha regresado de Huesca donde fué a revisar la causa por los sucesos de Jaca, por los cua-

les se fusiló a García Hernández y Galán. Se guarda sigilo en torno a esta diligencia.

—Ha llegado a Madrid el director del Desarme en la S. de N. Conferenció con el ministro de Estado.

—Ha causado disgusto entre el personal administrativo de la Dirección de los Registros y del Notariado el artículo tercero del decreto que establece diferencias para estos funcionarios.

—Hoy saldrá el decreto de Justicia Municipal. Los abogados piden Junta general ante la amenaza de que se atente contra sus intereses económicos. El ministro se extrañó de la alarma infundada.

—El decano de la Facultad de Letras de la Universidad de París ha enviado por conducto del ministro, un telegrama de felicitación a los estudiantes de España. Los periodistas señores Montes de "La Epoca" y Caminos de "Ahora", formarán parte de la Comisión de I. P., para revisar la obra de la Dictadura en dicho Ministerio.

—La directora de Prisiones se propone visitar las prisiones. Ha ordenado sea evacuada en quince días la de Salamanca que no reúne condiciones.

—El ministro de Hacienda quiere extender el uso del cheque. Se desgravaría del impuesto del Timbre a los talones contra cuentas corrientes. La oferta de divisas extranjeras es muy reducida. El Centro de Contratación de Moneda cuenta en provincias con siete sucursales.

—Las capitales de más de 100.000 almas formarán circunscripciones aparte. Se concede un diputado más al resto superior a 30.000. La fracción se computará a favor de la minoría. El domingo siguiente a las elecciones se verificará la segunda vuelta.

—El Consejo ha designado nuevo embajador en el Quirinal. Se han suprimido las delegaciones de Petróleos.

—El Gobierno ha declarado que la Generalidad es una Diputación provincial y el gobernador civil la autoridad suprema de Barcelona.

—Se adoptarán medidas extraordinarias en Bolsa para contener la baja de

## METODO DEL HOGAR

Nuevo tratado de corte y confección adquirido por el ministerio de Instrucción pública.

Adoptado de texto por algunas Normales por ser muy práctico y comprensible.

Precio, 20 pesetas.

Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 7, Madrid.

la peseta. Se habla de la suspensión de operaciones a plazo.

—Se renueva la Justicia municipal. En todas las cabezas de partido y poblaciones de más de 12.000 almas se nombrarán nuevos jueces. Se crea la Comisión jurídica asesora.

—Se ha decretado que la instrucción religiosa en las Escuelas se dé a petición de los padres. Si el maestro renuncia a enseñarla, los párrocos se encargarán de dar la clase de Religión.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.**—Interior, 4 por 100, 59,50 a 62; exterior 4 por 100, 72,50 a 74; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 81 a 82; ídem 5 por 100 1927 sin impuesto, 89,50. Moneda: Francos franceses, 38,175 francos suizos, 188,175; libra, 47,50; dólares, 9,7612; marcos oro, 2,325.

**Provincias:** A los militares subalternos de El Ferrol se les autoriza la inclusión en el censo para adquirir el derecho de votar.

—Se ha quemado la iglesia parroquial de Pulpi (Almería).

—Se trasladarán los restos de los diputados doceañistas de Cádiz desde el cementerio Católico a la cripta del Oratorio de San Felipe de Neri, donde se celebraron las famosas Cortes.

—Los Municipios de Cartagena han acordado intensificar la acción de la Mancomunidad de los canales de Taivilla o pedir su disolución.

—Rioja ha pedido la inclusión con Vascongadas y Navarra en el futuro proyecto de Estatuto autonomista.

—Los obreros de la Casa Ajuria, en número de 800, se han declarado en huelga.

—Los marinos del "Jaime", se han dirigido al Ayuntamiento de Ferrol en actitud tumultuaria para protestar del rancho. También en Cartagena los marinos se quejaron de malos tratos de la oficialidad.

—La industria catalana sufre grandes pérdidas en sus operaciones comerciales. La opinión reacciona. Maciá ha ido a descansar a Lérida.

—El Sindicato Unico de mineros asturianos pide la jornada de siete horas y aumento de jornal. Si antes del 1 de junio no se los ha atendido irán a la huelga general.

—Reina gran actividad electoral en Cataluña. Como programa mínimo se mantendrán las bases de Manresa de 1892.

—Se reunirán en San Sebastián las Vascongadas y Navarra, representadas por la Sociedad de Estudios Vascos para examinar la ponencia del Estatuto de autonomía.

**Extranjero:** Se han tomado medidas en Italia contra la subida del pan. Todo

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

infractor de la ley será castigado con el cierre del comercio.

—Se dice que Uriburu formará una milicia fascista argentina de 15.000 individuos.

—El Gobierno austriaco pretende instaurar el impuesto de soltería para los solteros. Varios clubs femeninos se aprestan a la protesta.

—El Gobierno soviético ha trasladado al Sur a 10.000 finlandeses que vivían cerca de la frontera. Con tal motivo Finlandia enviará una nota a Rusia.

### LIBROS Y REVISTAS

**Hoja práctica escolar.** Colección de **Aritmética**, por Pablo Pérez Delgado, maestro de Primera enseñanza.

Es un cuaderno de ocho páginas que contiene reglas, ejemplos, ejercicios, problemas, etc., de aritmética que el niño debe resolver y que sobre ser un auxilio del Maestro, es una serie de ejercicios utilísimos para que el alumno se afirme en el cálculo aritmético.

Hállase de venta en casa de los Hijos de Rodríguez de Burgos.

**En el Campo.** — Lecturas educativas y ordenadas sobre agricultura racional, por Angel Bueno. Libro de 200 páginas, 1,50 pesetas.—Hijos de Santiago Rodríguez. Burgos.

Este libro, como su nombre indica,

## LA BANDERA TRICOLOR, GRATIS

Adquiera durante el actual mes de mayo **50** pesetas en libros escolares de "Editorial Magisterio Español", los que recibirá a vuelta de correo, y, excepcionalmente, regalaremos a usted **UN AÑO** de suscripción a "El Magisterio Español" y **UNA BANDERA** de 150 por 100 centímetros.

Esta combinación especial no será servida a reembolso

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Calle de Quevedo, 7, Madrid. Central

es una serie de lecturas sobre agricultura racional expuestas con mucha claridad e ilustradas con grabados.

El ser ésta la sexta edición que se publica, prueba la grande aceptación que ha tenido entre los maestros.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID**

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 2.

Teléfono: 12717.